RESUMEN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FECHA DE ELABORACIÓN:	25 de mayo de 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Centro de Laboratorios Prácticas y Experimentación
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE**:**	Felipe Pineda Betancur C.C 1.152.193.936
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	0-2020 Estampilla Prodesarrollo de Antioquia
REQUIERE CONCEPTO PLANEACIÓN	SI | X | No. Concepto |
CENTRO DE COSTOS:	20811915
NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	Fortalecimiento de las condiciones de alta calidad del proceso educativo: Docencia, investigación y extensión
NÚMERO DEL RUBRO PRESUPUESTAL:	2302002110202002
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:**	2727 de marzo 6 de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA - REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O NIT**:**	N/A
NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO (ARL)- https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/DECRETO%201607%20DE%202002.pdf	N/A
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de insumos para el Laboratorio de Biotecnología Animal.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde la firma del acta de inicio, hasta por treinta (30) días calendario, previa aprobación de las garantías, sin superar la vigencia 2026.
CUANTÍA DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($9.960.300). Incluido IVA.
FORMA DE PAGO:	Pago único a los treinta (30) días, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sujeto al PAC de la Institución.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de laboratorios y experimentación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid del municipio de Bello En la carrera 58 # 27B – 125, Bloque B22, laboratorio 105.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección de Mínima cuantía
GARANTÍAS:	**Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal,** en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	Se designa como supervisor del contrato que se derive el presente proceso de Mínima Cuantía al señor Juan David Montoya Páez, identificado con cédula de ciudadanía N°1.020.417.714, en su calidad de Docente Investigador ocasional de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto delegue; Datos de contacto:, celular 312 2236520,

	E-mail: jdmontoya@elpoli.edu.co

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo, propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales, en la consolidación académica y social de nuestra institución. Con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación y la extensión en el Politécnico realiza procesos que permiten la transferencia de los elementos anteriormente mencionados, fortaleciendo así mismo la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país.

El grupo de investigación asociado al laboratorio de Biotecnología Animal ha desarrollado asesorías y consultorías en diferentes frentes, en las cuales se hacen labores de extensión y proyección social a las comunidades. Así mismo, el laboratorio de Biotecnología Animal adscrito al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, busca el fortalecimiento y desarrollo de la extensión desde los procesos de la investigación y la gestión académica, contando con la experiencia, el conocimiento y la capacidad de un extraordinario grupo humano que hace parte de los mismos. Dentro de los procesos y actividades específicas realizadas en el laboratorio de Biotecnología Animal es la evaluación y criopreservación de semen en diferentes especies de interés zootécnico, almacenamiento del material criopreservado y producción in vitro de embriones en bovinos.

El nitrógeno líquido es un elemento requerido para los termos de almacenamiento del semen y embriones que se encuentran en el laboratorio de biotecnología animal, así mismo este elemento es necesario para realizar los procedimientos de congelación de espermatozoides y embriones de diferentes especies de interés zootécnico y permite el almacenamiento de todas estas muestras a -196°C. Este elemento es de suma importancia para el cumplimiento de las actividades y objetivos inmersos dentro del laboratorio de Biotecnología Animal.

La garantía requerida para la ejecución del contrato es una Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**,** en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No se requieren de mas garantías dado a que este nitrogeno es un material inerte donde su función es mantener las condiciones de criopreservación a -196°C.

Por lo anteriormente expuesto, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere adelantar un proceso de contratación que permita obtener este reactivo para el Laboratorio de Biotecnología Animal.

2. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12141903	12000000 Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	12140000 Elementos y gases	12141900 No-metales y gases elementales y puros	Nitrógeno liquido

3. ESTUDIO DEL MERCADO

		Proveedor 1			Proveedor 2			Prom ttls con iva
Descripción	Cantidad	Sin IVA	Valor und con IVA	Valor total	Sin IVA	Valor und con IVA	Valor total	Prom
Nitrógeno Liquido	1.080	$ 7.500	$ 8.925	$ 9.639.000	$ 8.000	$ 9.520	$ 10.281.600	$ 9.960.300
				$ 9.639.000			**$ 10.281.600**	**$ 9.960.300**

Promedio udd sin IVA	Promedio udd con IVA	Promedio udd sin IVA * udds	Promedio udd con IVA * udds	IVA
$ 7.750	$ 9.223	$ 8.370.000	$ 9.960.300	$ 1.590.300
$ 7.750	**$ 9.223**	**$ 8.370.000**	**$ 9.960.300**	**$ 1.590.300**

3.1 ANALISIS DEL SECTOR

3.1.1 ESTUDIO DEL MERCADO

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es una Institución Universitaria de carácter público, adscrita al Gobierno Departamental de Antioquia, creada mediante ordenanza de la Asamblea

Departamental de Antioquia N° 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto N° 33 del 27 de enero de 1964, organizada como establecimiento público del orden departamental. Mediante resolución 0323 del 22 de abril de 2016 se expide y se adopta el Manual de Contratación. Con la resolución 0895 del 23 de diciembre de 2022 se actualiza el Manual de contratación y con la resolución 0321 del 5 de junio de 2023 se realiza modificación parcial del Manual.

La función de compras de insumos por parte de la Institución Universitaria, debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las prácticas de laboratorios, dotándolos y modernizándolos con el objetivo de prestar un servicio de calidad.

Por lo tanto, la elaboración del análisis del sector le permite a la Institución conocer cuál es la necesidad y como satisfacerla, como y quienes pueden proveerlos y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad en el sector.

El análisis del sector depende del objeto del contrato y de variables como la capacidad empresarial y la experiencia, las cuales llevan a seleccionar la persona natural o jurídica que puede cumplir con el objeto del proceso contractual.

3.1.2 **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El nitrógeno líquido es un reactivo especializado distribuido solo por proveedores específicos para la recolección, manejo y transporte del mismo, por lo cual no se puede disponer de dicho elemento en grandes superficies y almacenes de cadena.

Para el presente proceso se revisó la oferta pública disponible en el mercado Colombiano para el Nitrógeno líquido, la cual corresponde a varios proveedores, tales como, Nitrolix Inseminar, Meser Colombia, Nova Genetics y Genex.

La consulta permitió evidenciar que en Colombia existe una oferta comercial activa de los insumos mencionados, con presencia de distribuidores y proveedores autorizados que surten tanto a clientes institucionales como educativos.

El nitrógeno líquido se encuentra disponible ocasionalmente para su adquisición institucional a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) pero no esta sujeto a acuerdos comerciales de precio.



3.1.2.1 **Oferta disponible de los insumos**

El mercado del Nitrógeno líquido en Colombia se caracteriza por una oferta concentrada en grandes multinacionales gasistas, complementada por proveedores locales especializados que atienden la demanda de criogenia, ganadería, industria, academia y salud. La oferta es fuertemente impulsada por la necesidad de transporte fácil del gas y sus aplicaciones en refrigeración.

A nivel local se dispone de varios comercializadores o proveedores para la distribución del Nitrógeno líquido, como los mencionados anteriormente.

3.1.2.2 **Marca o proveedores que los comercializan**

El Nitrógeno líquido es un insumo común en la investigación, por lo que existen proveedores industriales y métodos establecidos en Universidades para su suministro.

Existe una gran variedad de proveedores para la compra de este insumo, tanto a nivel industrial como para aplicaciones científicas, médicas y gastronómicas. El mercado abarca desde multinacionales hasta empresas locales especializadas en venta por litros.

El mercado de Nitrógeno líquido para laboratorios dispone de una amplia variedad de marcas reconocidas por su calidad y cumplimiento de normas técnicas, las cuales son comercializadas por distribuidores o proveedores especializados.

Existen proveedores como Nitrolix, Nova Genetics, Genex, Inseminar, entre otros.

3.1.2.3 **Rangos y Precios**

En lo relacionado con el insumo Nitrógeno líquido los consumibles de laboratorio que son insumos esenciales de un solo uso o de vida limitada, necesitados en el trabajo diario en los laboratorios, sus precios cambian significativamente por diversas variables y no son uniformes en el mercado. Entre el año 2025 y 2026 el precio ha fluctuado entre $ 8.925 y 10.115 $ el litro.

3.1.2.4 **Disponibilidad en el mercado**

La revisión de la oferta pública permite concluir que el consumible requerido (nitrógeno líquido) se encuentra disponible en el mercado colombiano. No se han evidenciado señales sobre un desabastecimiento del mismo en la muestra consultada, inclusive existen varios comercializadores y proveedores que pueden satisfacer las necesidades.

3.1.3 **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**

3.1.3.1 **Número de Estudios Previos**

El Centro de Laboratorios y Experimentación (CLE) en el 2026 tiene programado ejecutar treinta y tres (33) estudios previos por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de los cuales diez (10) de ellos tienen como objeto la adquisición de insumos para laboratorios, lo que corresponde a un 30,3 %.

3.1.3.2 **Presupuesto**

Para el año 2026 el Centro de Laboratorios y Experimentación dispone de una partida presupuestaria correspondiente a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($374.500.000), de los cuales corresponden a la Adquisición de Insumos para laboratorios una cuantía de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($75.665.612).

3.1.3.3 **Segmentos de Clasificación de Bienes y Servicios**

En lo relacionado con las clasificaciones de bienes y servicios (Segmento/Familia), las más representativas es la siguiente:

Segmento de **Productos químicos, incluidos bioquímicos y materiales gaseosos**, 12141903 Nitrógeno Liquido.

3.1.4 **ESTUDIO DE LA OFERTA**

3.1.4.1 **Número de Proveedores y su Ubicación**

En el mercado local, regional y nacional existe un limitado número de empresas dedicadas a satisfacer el suministro de nitrógeno líquido. El Centro de Laboratorios y Experimentación Sede Bello se cuenta con pocos proveedores relacionados con este elemento químico, en los últimos años se han conocido aproximadamente cuatro (4) empresas que distribuyen este elemento, Genex – Inseminar - Nitrolix – Oxinova

Las empresas se encuentran ubicadas en Medellín y Chía (Cundinamarca).

3.1.5 **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Las entidades públicas educativas que disponen de laboratorios especializados en diversas áreas, tales como, Ingeniería (control de calidad y máquinas), Ciencias Agrarias (bioquímica, suelos, biotecnología vegetal-animal), Ciencias Básicas (química y microbiología), de Seguridad (ruido, iluminación), Agrimensura entre otras; requieren con asiduidad de la adquisición de insumos, reactivos, material de vidriería y elementos de protección personal con el fin de poder garantizar que sus actividades curriculares de carácter experimental se lleven a cabo sin interrupciones.

Estos insumos son esenciales para la correcta ejecución de cada una de las prácticas realizadas en el Centro de Laboratorios y Experimentación -CLE-.

Por lo tanto, se hace necesario disponer de proveedores que puedan satisfacer las necesidades de la Institución:

- Productos de buena calidad, que cumplan con las especificaciones solicitadas.
- Proveedores consolidados en el sector de insumos para laboratorios a nivel local, regional o nacional.
- Proveedores que brinden un buen precio dentro del mercado.
- Tiempos de entrega acorde con las necesidades.

3.1.6 **COTIZACIONES**

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para determinar el valor de la cuantía correspondiente a la adquisición de equipos para laboratorio, realizó el respectivo estudio de mercado, por lo cual invitó a cotizar a dos (2) proveedores con experiencia en el suministro de insumos para laboratorios. Se adjuntan dos cotizaciones como mínimo de acuerdo al manual de contratación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Se recibieron dos (2) cotizaciones por concepto de adquisición de nitrógeno líquido para el Laboratorio de Biotecnología Animal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ubicado en el municipio de Bello, obteniendo como promedio para satisfacer la necesidad institucional, por un valor de $9.960.300.

El presupuesto destinado al suministro de nitrógeno líquido no es una cifra sobredimensionada, teniendo en cuenta las cotizaciones y el presupuesto destinado anualmente para el CLE, con el objetivo de dar cumplimiento a la totalidad de las prácticas programadas por la academia.

Sobre el histórico de contratos iguales o similares al que se pretende celebrar, se tiene que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y otras entidades, han celebrado en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales o jurídicas, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad, así:

Contratista	Objeto del contrato	Fecha	Modalidad de contrato	N° contrato	Valor del contrato	Plazo y fecha de inicio o terminación

Carlos Mario Herrera Cano	Adquisición de nitrógeno líquido para el Centro de laboratorios y experimentación **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**	Agosto 15 de 2025	Selección de Mínima Cuantía	19277 de 2025	$ 9.996.000	30 días. 13 de septiembre de 2025
Carlos Mario Herrera Cano	Adquisición de nitrógeno líquido para el proyecto de investigación # Evacuación de diluyentes con melatonina y acido araquidónico sobre la refrigeración y congelación de semen porcino" **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**	Octubre de 2024	Contratación Directa	950086 de 2024	$ 7.000.000	30 días, 18 de noviembre de 2024
Filtración y Análisis	Adquisición de insumos, reactivos y herramientas para el laboratorio de Bioquímica y Nutrición **Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid**	Junio 16 de 2025	Selección de Mínima Cuantía	19257 de 2025	$ 23.848.901	30 días, 20 de julio de 2025
MULTIQUÍMICOS S.A.S	Suministros de insumos químicos para la potabilización y el tratamiento del agua para el consumo humano en el **Municipio de Aratoca Santander**	9 de julio de 2025	Selección de Mínima Cuantía	MC-INV-033-2025	$ 39,839,230	5 días, 12 de julio de 2025

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Este tipo de contratos bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía se realiza bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos que identificaron la necesidad de la Institución, y el pago de los mismos se realizará mediante pago único, previo cumplimiento y verificación del objeto contractual.

Normas Regulatorias: Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, Ley 1474/2011, Decreto Ley 019/2012, Decreto 1082/2015, Decreto 2106 de 2019 y demás normas que regulan la contratación en Colombia.

4. ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

A. ACTIVIDADES:

Actividad	Parámetros	Tiempo de ejecución

Entrega de nitrógeno líquido al laboratorio de Biotecnología Animal en el Centro de Laboratorios y Experimentación en Bello	Nitrógeno líquido para el Laboratorio de Biotecnología Animal (B22-105)	30 días calendario
Acuerdos con el supervisor	Deberá acordarse con el supervisor el día y hora de entrega a disposición.	30 días calendario

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
Nitrógeno liquido para almacenamiento de pajillas y embriones a temperaturas de -196°C	Litros	1080

El proveedor que se le sea asignado el contrato para la entrega del producto debe cumplir con las especificaciones para el transporte de dicho elemento.

C. OBLIGACIONES:

- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente el valor del contrato pactado, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

- *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

Generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.

2. Al momento de la suscripción del contrato EL CONTRATISTA manifiesta que se encuentra al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Será obligación del supervisor de este contrato, verificar, previo a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscal.

3. Presentar la factura equivalente (FFN74) (cuando aplique).

4. Contar con la infraestructura administrativa, operación y logística necesaria para el cumplimiento del contrato.

5. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.

6. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.

7. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

8. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

9. Abstenerse de ejecutar y facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

10. Garantizar la calidad de los elementos suministrados por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en un término no superior a dos (2) días calendario.

11. El personal deberá contar con carnet y demás elementos como indumentaria de trabajo que lo acredite como empleado de la empresa contratada.

12. El contratista debe cumplir las obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

13. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

14. Copia de documento del Representante Legal

15. Certificación de pagos de seguridad social

16. Parafiscales

17. Antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional

18. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

Gestión Ambiental:

1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

2. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución y normatividad vigente en la materia.

3. El contratista debe cumplir las obligaciones respecto al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

4. Contar con licencia ambiental y permisos vigentes, si la actividad específica a realizar lo requiere.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA:

El presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con en virtud de lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

REQUISITOS HABILITANTES:

Las condiciones de experiencia, requisitos mínimos técnicos y jurídicos, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto del contrato, que deben sumar como mínimo el presupuesto oficial de la presente contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS:

Los proponentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas expresadas en el literal B del numeral 4.

REQUISITOS JURÍDICOS:

2039606240. El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del proceso.

2039606241. Deberá anexar el RUT

2039606242. Copia de documento del Representante Legal

2039606243. Certificación de pagos de seguridad social

2039606244. Parafiscales

2039606245. Antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional

6. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados básicamente por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad, cuyas causales deben ser atribuidas a alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a EL POLITÉCNICO, teniendo en cuenta la experiencia y experticia que poseen en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio contractual, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio y los artículos 3 y 5 de la ley 80 de 1993, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por el posible proponente futuro contratista, que afecten el equilibrio contractual y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista en el cronograma establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

Se anexa Matriz de Riesgos en la cual se detallan los riesgos que pueden presentarse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los procesos de Mínima Cuantía no están cobijados por los Acuerdos Comerciales.

8. ANEXOS:

Concepto Favorable de la Oficina Asesora de Planeación
CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Cotizaciones
FLG91 Herramienta de Análisis de Riesgos

Adriana Portocarrero Rengifo
Dirección de Granjas y Laboratorios

Leidy Carolina Toloza Rivera
Vicerrector de Docencia e investigación
Ordenador del gasto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan David Montoya Páez		25/05/2026
Revisó	Felipe Pineda Betancur		25/05/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

9. Visto bueno del profesional de acuerdo a tabla 1 (en caso de requerirse): Indicar nombre, identificación, cargo, dependencia:_____

PRIMER COMITÉ	
Especificar si es Comité Interno de Contratación de Rectoría o Vicerrectoría	Comité Interno de Contratación Vicerrectoría de Docencia e Investigación
Número de acta y fecha de recomendación Comité Interno de Contratación	Acta N° 18 con fecha de recomendación el día 28/05/2026
Firma del Secretario Técnico del Comité Interno de Contratación:	laura Arango

SEGUNDO COMITÉ (en caso de ser necesario)	
Especificar si es Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Número de acta y fecha de recomendación Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	
Firma del Secretario Técnico del Comité Asesor de Contratación o Comité Interno de Rectoría	

Fecha recibido en Adquisiciones:	